



PARLAMENTO DE CANTABRIA  
**DIARIO DE SESIONES**

Año XXII - VI LEGISLATURA - 18 de julio de 2003 - Número 4 - Página 79 - Serie A

**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA**

**PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA**

**Sesión celebrada el Viernes, 18 de Julio de 2003**

\*\*\*\*\*

**ORDEN DEL DIA**

01.- Comparecencia del Presidente del Gobierno a fin de informar sobre el nombramiento de Consejeros  
[6L/7600-0001]

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos)

\*\*\*\*\*

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO:  
~~Comparecencia del Presidente del Gobierno, a fin de  
informar sobre el nombramiento de Consejeros.~~

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Este debate se desarrolla de acuerdo con el artículo 168 del Reglamento.

Tiene la palabra el Sr. Presidente del Gobierno.

Tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Revilla Roiz): Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Fruto del pacto de gobernabilidad suscrito por el Partido Regionalista y el Partido Socialista ha procedido a realizar una reorganización de los Departamentos en que se divide funcionalmente la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. A través del Decreto 55/2003, se establecen de forma definitiva el número y la denominación de las diferentes Consejerías en que se estructura la Administración.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17, de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se fija en diez el número de Consejerías con responsabilidad ejecutiva:

- Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos.
- Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
- Obras Públicas y Vivienda.
- Ganadería, Agricultura y Pesca.
- Economía y Hacienda.
- Medio Ambiente.
- Cultura, Turismo y Deporte.
- Educación.
- Sanidad y Servicios Sociales.

De esta forma, se pretende racionalizar la estructura administrativa y evitar las disfunciones que existían hasta este momento.

En primer lugar, en esta reestructuración, se configura un nuevo Departamento: la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, como

Órgano Superior de la Administración que cuenta con cinco Órganos Directivos, como son: Secretaría General, Dirección General de Administración Local, Dirección General de Juventud, Dirección General de la Mujer y Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo.

La creación de este nuevo centro superior responde a la necesidad de potenciar ámbitos tan importantes como las relaciones con las Corporaciones Locales, propiciando de esta manera la agilización del Pacto Local en Cantabria.

A este respecto debo indicar que es intención decidida de este Gobierno profundizar en el principio de colaboración con los 102 Ayuntamientos de Cantabria. De igual modo, materias tan sustanciales como las relativas a la juventud y a la mujer tendrán un protagonismo especial con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de todos estos colectivos.

Y por último, en el ámbito de Cooperación al Desarrollo y Asuntos Europeos, considero que la creación de una nueva Dirección General que asuma las competencias que hasta ahora estaban dispersas en la anterior Consejería de Economía y Hacienda, propiciará un acercamiento a las Instituciones de la Unión Europea, reforzando los mecanismos de interlocución y fomentará la adecuada solidaridad con los países en vías de desarrollo.

En segundo lugar y en virtud de lo ya expuesto, desaparece la Dirección General de la Mujer del organigrama de la Consejería de Presidencia. Que por otro lado, asume las materias de Ordenación del Territorio y el Urbanismo.

Para este Gobierno, es absolutamente necesario coordinar la política territorial y la urbanística, máxime en una Comunidad Autónoma Uniprovincial como la nuestra, en la que ambas materias son difícilmente escindibles. Y por ello, nada mejor que su unificación se produzca en el seno de una Consejería con proyección horizontal, dado el carácter coordinador de la Ordenación Territorial respecto a las distintas políticas sectoriales.

Asimismo, en el seno de la Consejería de Presidencia, se sustituye la denominación de la antigua Dirección General de Tecnología de la Información, por la de: Innovación Administrativa y Tecnológica, con la finalidad de innovar en el ámbito de la Administración Pública mediante la utilización de nuevas tecnologías en lo que respecta al régimen de procedimientos administrativos y las relaciones con

los administrados.

En tercer lugar, por lo que respecta a la Consejería de Economía y Hacienda, hemos suprimido como órgano directivo de la misma la Dirección General de Cooperación Local. La razón es que no tenía ninguna justificación que todo lo relativo a la tramitación, seguimiento y control de las inversiones en infraestructuras destinadas a los Entes Locales se ejerciera desde la mencionada Consejería de Economía y Hacienda. Lo que nos ha obligado a ubicarlo en la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, que es donde anteriormente estaba, que es el Departamento encargado de llevar a cabo las actuaciones en materia de infraestructura municipal.

De igual modo, hemos unificado el centro directivo encargado de ejercer las funciones en materia de Comercio y Consumo, en la nueva Dirección General de Comercio y Consumo que llevará a cabo todas las competencias en los citados ámbitos materiales, dada la interacción existente entre los mismos.

Respecto a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda -como ya he dicho antes- se separa de ella las competencias en materia urbanística y también todo lo relativo a la planificación y gestión hidráulica, que pasa a concentrarse en un único Departamento, que es la Consejería de Medio Ambiente; para unificar así, en esa Consejería, todo el ciclo integral del agua.

Debo indicar a este respecto que aún no se ha llevado a cabo la reorganización debido a la carencia de la estructura orgánica que debe existir en la Consejería de Medio Ambiente.

Por otro lado, la gestión de Parques Naturales se ha unificado en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, ya que a nuestro juicio constituía un auténtico despropósito el hecho de que la gestión de los espacios naturales protegidos se llevara a cabo en dos Departamentos distintos como eran Medio Ambiente y Ganadería.

Señorías. Mediante el Decreto 55/2003 del Presidente y el Decreto 87/2003 del Consejo de Gobierno hemos procedido a la reestructuración inmediata de los Órganos Superiores y Directivos de la Administración a la espera -eso sí- de que de forma inminente las distintas Consejerías afectadas inicien el procedimiento previsto normativamente de estructuración orgánica de sus Departamentos y Relaciones de Puestos de Trabajo. Este es el sentido y significado de las siete Disposiciones Transitorias y de las dos Disposiciones Adicionales del Decreto 87/2003.

Por lo que se refiere a la Vicepresidencia; si bien, en un primer momento se optó por otorgarle

carácter ejecutivo, lo que era plenamente admisible en Derecho, con posterioridad y para evitar un periodo transitorio en el que debíamos utilizar formas jurídicas en virtud de las cuales determinados Centros Directivos tendrían una adscripción orgánica en la Vicepresidencia pero funcional en determinadas Consejerías, optamos por la configuración de un nuevo Centro Superior como es la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, de la que dependerán orgánicamente y funcionalmente los Centros Directivos que he citado con anterioridad.

Por lo tanto, no ha existido ningún problema desde el punto de vista jurídico y de legalidad. Y si nos hemos decidido por otra opción ha sido para que la Vicepresidenta y Consejera asume y ejerce de forma inmediata y en plenitud las competencias asignadas a su Departamento.

El resto de las Consejerías y Centros Directivos no han visto alterado su ámbito material, porque su estructura da respuesta adecuada a la prestación de los Servicios Públicos que tienen encomendado.

Para finalizar, si me permiten Sus Señorías, quiero saludar a una señora que tiene 88 años, que se llama María Velasco y que nació en este Parlamento hace 88 años: Bienvenida a esta Casa. (Aplausos).

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Hay un turno ahora de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo voy a ser muy breve. En primer lugar, darle las gracias al Presidente del Gobierno por su comparecencia en este Parlamento en el plazo tan breve que lo ha hecho y por el informe sobre la composición y atribución del nuevo Gobierno. No obstante, el hecho de que sea un trámite obligatorio, pero yo creo que se ha hecho con diligencia y precisión.

Mis primeras palabras, desde luego, tienen que ser de felicitación a la nueva Vicepresidenta, a los nuevos Consejeros y Consejeras de este nuevo Gobierno. Y deseándoles que tengan el acierto en el ejercicio de su función, que será también beneficioso para nuestra Comunidad Autónoma. Una función tan

importante como es la de gestionar los asuntos de todos los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria.

Por mi parte quiero ofrecer, en mi nombre y en nombre de todo el Grupo Parlamentario Regionalista, al Presidente, a la Vicepresidenta y a los Consejeros, a todo el Gobierno, mi colaboración más estrecha, nuestra colaboración más estrecha para desarrollar bien y eficazmente la labor de Gobierno y para sacar adelante las iniciativas legislativas que sea necesarias.

En ese sentido, reiteramos nuestro convencimiento de que es necesario desarrollar y completar el desarrollo legislativo de alguna de las competencias que Cantabria tiene asumidas, si queremos realmente ejercer el autogobierno y adecuar el ejercicio de esas competencias a la situación específica de nuestra Comunidad Autónoma.

Esta presentación del Gobierno, que ya hemos tenido en muy diversas ocasiones en este Parlamento, quizá en esta ocasión tiene unas características especiales, unas características políticas especiales, cambia sustancialmente la coalición de partidos que sostiene al Gobierno. Y en ese sentido, por eso es tan importante yo creo que la presentación, la información que tuvimos el día de la Investidura y la información que hemos tenido hoy sobre los objetivos, sobre la forma, sobre el talante y sobre las líneas del nuevo Gobierno.

Por nuestra parte, queremos especialmente reconocer la cualificación profesional que presentan todos los Consejeros. Estamos convencidos, en el Grupo Parlamentario Regionalista, del éxito de este nuevo Gobierno. Y queremos reconocer expresamente la inicial impresión que tenemos en general de la preparación técnica, de la capacidad de gestión e incluso de la actitud personal y el talante de los Consejeros y Consejeras nombrados. En muchos casos, yo creo que se une además a estas cualidades la experiencia en el desarrollo de funciones públicas o en el desarrollo de funciones administrativas. Lo que confirma, sin duda, la primera intención del Presidente, de nombrar personas muy cualificadas y preparadas para cada una de las Consejerías.

Estamos también sustancialmente de acuerdo, en el Grupo Parlamentario Regionalista, con la reorganización que se ha hecho del Gobierno y con la reorganización de las distintas Consejerías y la nueva distribución de competencias dentro del Gobierno.

La nueva configuración de la Vicepresidencia como órgano esencial de coordinación, de Relaciones Institucionales, Municipales y Europeas y los ámbitos

concretos que se la han asignado, de: familia, igualdad de oportunidades, cooperación al desarrollo y juventud.

También el hecho de que se incluya en Medio Ambiente la planificación hidrológica, en un intento de comprender dentro de una misma Consejería todo el ciclo integral del agua, con objeto yo creo de dar un tratamiento común e integral a este tema tan importantísimo para la Comunidad Autónoma.

Ya nos hemos manifestado respecto a lo conveniente y lo adecuado que nos parece unir Urbanismo y Ordenación del Territorio. Y además – digamos- asentarlo en una Consejería de las características de la Consejería de Presidencia.

Obras Públicas, Vivienda, que según hemos sabido esperamos los criterios objetivos. Y también el hecho de que se desplace y se unifique la regulación, el control y la gestión de los Parques Naturales dentro de la Consejería de Ganadería.

Estamos seguros también de que este nuevo Gobierno que ahora se nos presenta, por las características de los Consejeros y las Consejeras que lo forman va a responder y actuar en la forma que anunció el Presidente, en el discurso de Investidura: honestidad en la gestión de los asuntos públicos, trabajo, política; la política como pasión y vocación. Yo creo que han empezado a demostrárnoslo desde sus primeras actividades en la gestión de Gobierno. La eficacia, que es definitiva lo que se nos pide a todos los que tenemos de alguna manera la responsabilidad de la gestión de los asuntos públicos. La cercanía a los ciudadanos. La colaboración con los empleados públicos y el hecho de desarrollar la labor de la Función Pública en colaboración con ellos. Y la idea de consenso, de acuerdo, de pacto, siempre que ello sea posible, con los distintos Grupos Políticos y también con los Agentes Sociales y con los Colectivos Sociales.

Iniciamos yo creo una nueva esperanza, una nueva etapa de esperanza y de optimismo y ofrecemos de nuevo al Gobierno nuestra colaboración para desarrollarlo. Y finalizo reiterando mis deseos de éxito para este Presidente, Vicepresidenta y este nuevo Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Señor Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Señor Presidente del Gobierno. Quiero agradecerle la intervención que ha hecho aquí, exponiendo la composición del Gobierno y en alguna medida su estructura. Y garantizarle de antemano el apoyo y la lealtad del Grupo Parlamentario Socialista para la acción de su Gobierno.

Creo que este es un Gobierno que mi Grupo Parlamentario se siente copartícipe, protagonista en primera instancia, en igualdad de condiciones con el Partido Regionalista. Y esto es un cambio importante con respecto a lo que venía ocurriendo hasta ahora. Yo creo que esto de verdad es un Gobierno de coalición que ha permitido entender los problemas de nuestra Administración.

Ha resaltado el Portavoz del Grupo Regionalista algunas cuestiones que para mí son cambios absolutamente relevantes en la acción del Gobierno. Creo que se han cambiado, por la propia estructura que usted está defendiendo, una cosa que el Grupo Parlamentario Socialista ha combatido radicalmente, que es la de los compartimentos estancos.

No es posible que en un tema vital para la calidad de vida como es por ejemplo el suministro de agua; una parte de las competencias estén en un sitio, otra parte en otra, otra parte en otra. De tal manera que las competencias del agua han llegado a estar hasta en tres Consejerías. Nos parece que esa idea del ciclo integral del agua es una buena idea.

No vamos repetir la idea de unificar la Ordenación Territorial y el Urbanismo. Es otra necesidad, otra exposición de la política de compartimentos estancos que había que resolver.

Lo mismo ocurre con la política europea. Aquí, hasta ahora yo creo que ha habido una dispersión extraordinaria de la política europea en todos sus ámbitos, desde el ámbito -podemos decir- más mercantil y financiero hasta el ámbito de la cultura europea de la nueva dimensión de la participación cultural e integral de Cantabria en los procesos de construcción europea.

Nos parece fundamental que se resuelva y se unifique los criterios de la Cooperación Local. La Cooperación Local ha sido un factor de confrontación política visceral en esta Región, ha sido un elemento de discrecionalidad política, de marginación, de clientelismo y en muchas ocasiones de incluso una confrontación política poco justificada.

Se han unificado los temas del consumo. Se

ha unificado el tema de los espacios protegidos. Creo que esto es un talante nuevo, una nueva forma de hacer política. Es por lo menos la voluntad de hacer un Gobierno de coalición donde lo importante son los resultados para los ciudadanos y no la parcela de poder que cada uno tiene. Y eso es lo que yo más destacaría de la presentación que usted ha hecho hoy de su Gobierno.

Quiero felicitarle a Usted y quiero felicitar a la que yo considero que es la otra gran protagonista de esta coalición de Gobierno, que es D<sup>a</sup> Dolores Gorostiaga, la Vicepresidenta del Gobierno, que ha aportado el talante suficiente, la generosidad suficiente como para entender que Cantabria necesitaba un cambio, que ese cambio pasaba por pactar con ustedes y que solamente sobre la base de un Gobierno de coalición donde estuvieran los Socialistas era posible desatornillar y desanclar los vicios del administrativismo, del continuismo y de la política como rutina.

A mí, me parece un poco rimbombante eso de la pasión por la política. Pero me parece que entre eso, que es una expresión que tiene su punto, y entender la política como una rutina y meramente como gestión hay una diferencia impresionante. Creo que ahora mismo se están dando las condiciones para eso.

Y yo quiero acabar, porque no quiero ser redundante en argumentos que ya se han dado, con dos cuestiones. Primero, que el Gobierno me parece que es un Gobierno muy diverso en su conformación intelectual y cultural, que es un Gobierno plural, que es un Gobierno que expresa nuevas inquietudes que hasta ahora no se habían sentado nunca en ese banco, que expresan nuevas sensibilidades y nuevas aspiraciones de los cántabros y de las cántabras que hasta ahora nunca habían tenido asiento en ese banco. Y por lo tanto es un Gobierno de esperanza.

Yo creo -y acabo con esto- que el Gobierno del Sr. Revilla sea el Gobierno de la esperanza y sea el Gobierno del diálogo; porque Cantabria necesita esperanza, diálogo y un Gobierno como éste.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D. José Joaquín Martínez Sieso.

EL SR. MARTÍNEZ SIESO: Muchas gracias, Sr. Presidente del Parlamento.

Sr. Presidente del Gobierno. Señores y Señoras Consejeras. Señora Vicepresidenta y Señoras y Señores Diputados.

En el debate de investidura, el Grupo Parlamentario Popular deseó suerte al nuevo Presidente de la Comunidad Autónoma en su gestión. Y le pidió básicamente dos cosas: que se dijera la verdad a los ciudadanos, por una parte. Y también que se respetasen las Leyes y las Instituciones con actitudes que las honren.

Hoy, en la presentación por el Presidente del nuevo Gobierno de Cantabria tenemos que reiterar nuestro deseo de que los Consejeros se vean acompañados por la fortuna y por el buen hacer, en sus nuevos cometidos, por el bien de toda la Región. Y nos ofrecemos como Grupo Parlamentario Popular, nos ofrecemos a ellos para desarrollar una labor de oposición leal y una labor de oposición constructiva.

En esta sesión, nuestra misión es de control y de impulso al Gobierno desde la oposición. Y tenemos que hacerlo en relación con el nombramiento del nuevo Poder Ejecutivo y vamos a hacerla con espíritu constructivo.

Señor Presidente del Gobierno. Queremos llamar su atención sobre el hecho de que la Vicepresidenta de Cantabria ha tenido que ser cesada a los diez días de su primer nombramiento. Es, sin duda, un acontecimiento singular e insólito. Porque, desde luego, el cese de un Vicepresidente no debería tomarse como una cuestión menor o como una cuestión baladí. Yo creo que en esto han batido ustedes el record de Cantabria en la velocidad de nombramiento y cese de un miembro del Gobierno.

Lógicamente, lo han hecho porque como el Grupo Popular advirtió, el primer nombramiento de la Sra. Gorostiaga no respetaba las Leyes Cántabras, que impiden que el Vicepresidente tenga poderes ejecutivos. Para tener estos poderes tenía que ser Consejera. Por eso ha tenido usted que nombrarla Consejera y crear una Consejería para ella.

Pero permítame que le diga que tampoco este segundo nombramiento de la Vicepresidenta lo ha realizado Usted con arreglo a las Leyes Cántabras. Lamento mucho que así sea, pero mi intención no es otra que pedirles sencilla y llanamente que subsane el error.

Señor Presidente del Gobierno. Nuestra Ley de Régimen Jurídico, dice literalmente: "que el cese del Vicepresidente -y cito palabras textuales- únicamente producirá efectos jurídicos a partir de la fecha de publicación del correspondiente Decreto del Presidente de Gobierno, que será simultáneo al del nombramiento del nuevo Vicepresidente". Es decir,

que la Ley le obligaba a Usted a cesarse a sí mismo como Vicepresidente en funciones del Gobierno de Cantabria, para proceder al nombramiento de la nueva Vicepresidenta. Porque, sino, hay dos Vicepresidentes en Cantabria y esto como ustedes saben está prohibido por nuestro Estatuto de Autonomía. Y esto no es una mera cuestión formal, Sr. Revilla, sino una cuestión de respeto a las Leyes y a la normalidad jurídica.

Igual que se han cesado a los anteriores Consejeros por Decreto y se ha nombrado simultáneamente por Decreto a los nuevos Consejeros, asimismo tendría usted que haber cesado al Vicepresidente, a la vez que nombraba a la Sra. Gorostiaga para ocupar ese cargo. Porque la Ley dice que mientras no se publique dicho cese, no tiene efectos jurídicos el nombramiento. Y en consecuencia, tanto en la primera ocasión como en la segunda, Usted ha nombrado a la Vicepresidenta creando unas fortísimas dudas sobre la validez legal del nombramiento y desde luego sobre la validez de sus actos como Vicepresidente.

Tiene usted que cesar en el Boletín Oficial de Cantabria como Vicepresidente de Cantabria y nombrar por tercera vez a la Sra. Gorostiaga como Vicepresidenta.

Yo comprendo que esto no será un plato de su gusto, porque se roza ya la comedia. Pero en todo caso, usted deberá pedir responsabilidades a quienes le han conducido a estos errores tan elementales.

Porque, Sr. Presidente, aquí, durante ocho años, se han cesado y nombrado a miembros del Gobierno con toda normalidad y sin ningún problema; no es una cosa tan complicada como para no hacerla bien y como para no hacerla con sencillez. No es algo tan complicado como para tener que cesar a la Vicepresidenta, a los diez días de haberla nombrado.

Usted nos dijo en el debate de investidura que está preparado para ser Presidente de Cantabria, que tiene los conocimientos y la experiencia que se necesita. Yo le animo a que haga uso de esos profundos conocimientos y a que nombre a su Gobierno y reestructure el Gobierno simplemente respetando las Leyes y no haciendo cosas raras.

Nosotros estamos dispuestos a ayudarle, si en cualquier momento quiere conocer nuestra opinión sobre estos procedimientos legales. No queremos llevar este asunto a los Tribunales, pero sí nos parece que las Leyes deben cumplirse siempre. Y desde luego deben cumplirse cuando lo que se está haciendo es nombrar todo un Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Ha cometido un error en el primer nombramiento y otro error reiterado en el segundo nombramiento de la Sra. Gorostiaga. Nosotros, le pedimos que corrija lo que ha hecho mal, que no es tan difícil hacerlo bien. Y que se aleje de las Instituciones esta sombra absurda de falta de respeto a las normas establecidas en la Ley de Régimen Jurídico y en el Estatuto de Autonomía.

Le vamos a dar un plazo razonable para esa rectificación. Y si se produce, le felicitaremos y olvidaremos el asunto. Ahora bien, que la Sra. Gorostiaga tenga que tomar posesión por tercera vez es ciertamente algo que no habla a favor de la claridad de criterios del Presidente y del nuevo Gobierno. Pero entendemos que peor sería dejarla nombrada, sin haberse publicado como la Ley exige el cese de su predecesor en el cargo de la Vicepresidenta.

No estamos dispuestos a pasar por alto este hecho. Porque consideramos que si se empieza la Legislatura haciendo caso omiso de las normas fundamentales referidas a lo que es la formación de Gobierno, se puede crear la fea costumbre de hacer caso omiso a cualquier norma de cualquier Ley.

Vivimos en un Estado de Derecho y hay que respetar la Ley. Por tanto, le animo a que corrija también este segundo error. Y si tiene que dar algún tirón de orejas a alguien, ése es también su trabajo, Sr. Presidente.

Cualquier cosa, mejor que dejar a la Sra. Gorostiaga sumida en las dudas sobre la legalidad de su nombramiento y de sus actos como Vicepresidenta. Nos ofrecemos lealmente a darles todas las explicaciones que necesiten. Usted pensará, y parece por las risas que no las necesitan. Pero el hecho cierto es que ha cesado a la Sra. Gorostiaga a los diez días de nombrarla. Por tanto, puede que sí necesite al menos escuchar lo que nosotros tenemos que decir.

Deseo llamar también su atención sobre otro aspecto dudosamente legal de la nueva Consejería de la Sra. Gorostiaga. En efecto, se atribuye a la Secretaría General de esta Consejería, la asistencia a su titular en materia de -y cito exactamente el Decreto- "las funciones de coordinación de la acción del Gobierno". Como usted creo que sabe, nuestras Leyes establecen que la coordinación de la acción del Gobierno es una competencia exclusiva del Presidente y que sólo puede cederla de forma temporal y dando explicaciones previas al Parlamento.

Usted, no tiene capacidad legal de atribuir de forma permanente su potestad que es también su obligación de coordinación de todo el Gobierno. Y en consecuencia, esa competencia que se atribuye a la Secretaría General de la nueva Consejería, supone

excederse en las decisiones del Presidente.

Hay otros muchos otros detalles menores que también presentan visos notables de irregularidades de procedimiento y de valor jurídico. Si usted lo desea, igualmente le podemos dar nuestro parecer, para que se enmiende lo que se ha hecho mal y para que exista realmente una normalidad en el funcionamiento de la Institución.

En cuanto al conjunto de los Consejeros, les deseamos -como he dicho al principio de la intervención- suerte y buen hacer en su gestión por el bien de Cantabria. Es cierto que observamos con alguna preocupación las grandes dificultades de alguno de ellos para encontrar personas adecuadas para las Direcciones Generales de sus Departamentos, y me estoy refiriendo a la que ustedes querían dar una singular relevancia; una Consejería a la que querían dar especial relevancia en relación con sus competencias como es la Consejería de Industria. Esperamos que pronto puedan proponer a estas personas y que el organigrama quede completo.

En definitiva, no quisiéramos que el nuevo Gobierno diera la impresión de desorden, desorganización o falta de normalidad. Confiamos en que todo esto se supere y que podamos centrarnos realmente en los problemas de fondo de Cantabria como: la vivienda, como el empleo, como la industria, como la salud o como la formación de los jóvenes.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Presidente del Gobierno.

Tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO  
(Revilla Róiz): Señor Presidente.

Sr. Portavoz o Presidente del Grupo Parlamentario Popular. Mis primeras palabras tienen que ser para decirle con claridad desde esta Tribuna que no hay en absoluto ni una sola ilegalidad o irregularidad -que es una palabra menor- en la toma de decisiones de este Gobierno. Y que por tanto, no va a obtener usted ningún tipo de rectificación a los acuerdos que hemos tomado. Por lo cual, le invito a su Señoría a que proceda a las acciones judiciales pertinentes, si así lo entiende; porque no va a haber ninguna rectificación, puesto que no hay ninguna ilegalidad ni irregularidad.

Yo no sé si cansarles a Sus Señorías, pero

voy a dar lectura en parte a lo que argumenta. Hay una cosa muy curiosa, y es que se dice que yo incluso no tendría que ser Presidente, porque nadie me ha cesado de Vicepresidente. Entonces, la mayor ilegalidad desde luego la han cometido quienes en Madrid, nada menos que el Rey y el Presidente del Gobierno me han nombrado. Imagínense ustedes. Supongo que serán absolutamente válidos, los Decretos firmados por el Rey y por el Presidente del Gobierno.

Yo creo que es importante que tome Su Señoría nota, porque a lo mejor le clarifico algunas cuestiones de las que ha vertido en la Tribuna.

En la Comunidad Autónoma de Cantabria, la regulación del Gobierno se encuentra recogida tanto en las determinaciones del Estatuto de Autonomía - artículos 18 y 22- como en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En ambos textos legales, se dispone que el Gobierno cesa entre otras causas tras la celebración de elecciones al Parlamento. Asimismo, se dispone que el Gobierno cesante continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno; artículos 22, 23, de la Ley 6/2002 y 19, del Estatuto de Autonomía de Cantabria. Creo que esto no admite ninguna duda ni interpretación jurídica.

En este punto, realizamos la precisión de que esta regulación es idéntica a la contenida en la Constitución, artículo 101. Y en la Ley 50/97, de 27 de noviembre, de Organización, Competencias y Funcionamiento del Gobierno, artículo 12, con respecto al cese del Gobierno del Estado en caso de celebración de elecciones generales.

Centrándonos ya en Cantabria, los preceptos ya citados han de ponerse en relación con los relativos al nombramiento y cese de los miembros del Gobierno. Esto es artículos 27, 30 y 35 de la Ley 6/2002 y artículo 18 del Estatuto de Autonomía.

A la vista del contenido de los artículos anteriormente referenciados, hay que extraer las siguientes conclusiones. El Gobierno de Cantabria cesó con fecha 25 de mayo del 2003, tras la celebración de elecciones al Parlamento. Dicha fecha del cese es plenamente válida y eficaz.

Ahora bien, de acuerdo con lo dispuesto tanto en el Estatuto de Autonomía como en la Ley 6/2001, sus miembros continúan en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno. Dicha continuación en funciones, no se puede equiparar a una continuación del régimen anterior hasta la incorporación de sus nuevos miembros, sino que se trata de un periodo transitorio, con un régimen específico, limitado en funciones por el propio Estatuto

de Autonomía y la Ley de Régimen Jurídico.

Obviamente, al hablar de Gobierno se acoge a todos sus miembros. Es decir, al Presidente, Vicepresidente y Consejeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, de la Ley 6/2002.

Una vez que dichos miembros han cesado y que como decimos se acoge al régimen específico y transitorio del Gobierno en funciones, perdurará en tal situación por mandato legal y estatutario hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno que irá precedida del preceptivo nombramiento en los términos previstos en la Ley. Real Decreto de nombramiento del Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2, de la Ley 6/2002. Y Decreto de nombramiento de Vicepresidente y Consejeros, de acuerdo con las previsiones de los artículos 27 y 30 del mismo texto legal.

Lo mantenido hasta ahora entendemos que en nada se ve desvirtuado por la previsión del artículo 35.2, de la Ley 6/2002 con respecto a la eficacia del cese de los Consejeros. En concreto, en dicho precepto se dispone: "El cese producirá efectos a partir de la fecha de la publicación del correspondiente Decreto del Presidente del Gobierno que será simultaneado al del nombramiento del nuevo Consejero o del encargo de despacho a otro Consejero".

Esta regulación... -esperen a que acabe- entendemos que en nada se ha logrado una interpretación lógica; porque las leyes son para interpretarlas lógicamente y coherentemente, del Ordenamiento Jurídico, no resulta de aplicación al apartado a), del artículo 35.1, referido al caso que venimos analizando. Esto es: el cese del Gobierno por la celebración de elecciones. Y ello entendiendo a la siguiente consideración que no hace, sino, resumir lo que se viene manteniendo hasta ahora. El cese del Gobierno por la celebración de elecciones al Parlamento, tal y como se ha desarrollado en este escrito, goza de una regulación estatutaria y legal específica y su eficacia queda definida por la celebración de las mismas.

En este sentido, debemos decir que la peculiaridad o especificidad de esta causa con respecto a las restantes recogidas como causa de cese de los miembros del Gobierno radica precisamente en la legitimidad del órgano ejecutivo basada en el apoyo parlamentario. El resto de los supuestos, en todo caso, se configuran como causas de cese dentro de una Legislatura.

Otra cosa bien distinta ocurre en el resto de los supuestos, siendo el más claro el de una simple reorganización de las Consejerías en cuyo caso es evidente que el cese no se produce "ex lege" y es

preciso que se dicte un Decreto del Presidente.

Al igual que hicimos al inicio, abordando la regulación estatal en la materia, concluimos señalando que esta interpretación se ve avalada por la práctica seguida en el Estado con respecto al nombramiento y cese de Ministros y demás miembros del Gobierno.

De todas maneras, Sr. Portavoz, Presidente del Grupo Parlamentario Popular, yo me alegro que centren ustedes toda la cuestión de réplica a la configuración de un Gobierno, a la reestructuración de unas Consejerías y a un programa que vamos a llevar a cabo, en temas absolutamente formales en los que no están ustedes acertados en ningún caso, pues este es un tema absolutamente menor para la opinión pública de Cantabria; absolutamente menor. Porque lo que el ciudadano de Cantabria está esperando de este Gobierno es que trabaje. Y este Gobierno ha demostrado una agilidad impresionante; en pleno verano, en pleno mes de julio, hoy, el Gobierno, con prácticamente el 90 por ciento de sus cargos nombrados ha empezado a ejercitar el programa que vamos a llevar a cabo durante los próximos cuatro años. Y eso es lo que los ciudadanos están esperando de nosotros: agilidad, trabajo y eficacia. Y los aspectos legales; de los que desde luego el Presidente no es un experto, pero afortunadamente en este Gobierno sí los hay; los aspectos legales, los cumpliremos de acuerdo con el asesoramiento que hemos de tener en los órganos en los que confiamos como lo tuvo Usted cuando fue Presidente, en los órganos que había en ese Gobierno.

Éste es un tema absolutamente menor de cara al interés general de Cantabria. Lo que hemos hecho es absolutamente legal. Y lo más importante para los ciudadanos de Cantabria es que este Gobierno está ya funcionando a pleno rendimiento, en pleno mes de julio, sin vacaciones y con prácticamente sus efectivos a las 8,00 horas en el despacho, que es lo que los ciudadanos quieren de nuestra acción de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):  
Muchas gracias, Sr. Presidente.

Existe un segundo turno excepcional que vamos a conceder como tradicionalmente ha ocurrido en otros debates igual que éste; ya un turno breve.

Por consiguiente tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, por cinco minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que lo fundamental ya está dicho. Pero sí quería insistir en un par de cosas.

En primer lugar, felicito de nuevo al Gobierno, pero especialmente al Presidente, a la Vicepresidenta y al Consejero de Presidencia; porque realmente, si después de todo lo que se ha reestructurado y después del nombramiento de los Consejeros, lo único que nos trae aquí es una cuestión como demostraré exclusivamente formal y además equivocada, la verdad es como para felicitarse. Yo, en ese sentido, ratifico lo que decía el Presidente del Gobierno.

La verdad es que me sorprendía, porque estaba viendo en los medios de comunicación este planteamiento sobre la Vicepresidencia y pensaba que era por desconocimiento jurídico, porque los que estaban interviniendo en este tema aparentemente no lo tenían. Pero es que ahora, ¡claro!, el exPresidente que en este momento viene a la Tribuna y nos hace esta afirmación tan rotunda de ilegalidad, con base en el argumento jurídico que ha empleado; la verdad es que es algo realmente increíble. Porque éste es un tema que no sólo ya está en la Ley, y yo creo que una interpretación racional y sistemática de la Ley nos lleva a una conclusión normal y razonable; sino que es un tema en el que la doctrina se ha pronunciado en innumerables artículos y con innumerables opiniones, siempre en el mismo sentido.

No se puede interpretar de ninguna manera, el artículo 35.2, en el sentido de que los efectos del cese de Gobierno tienen exclusivamente valor o efecto desde la publicación, cuando existe el artículo 18 del Estatuto de Autonomía, incluso aunque nada más fuera por un principio de jerarquía normativa, que dice: que el Gobierno cesa expresamente después de la celebración de las elecciones.

¿Qué pasa, que el Gobierno para que tenga efectos de cese tiene que publicarse en el Boletín Oficial de Cantabria? ¿Por qué no lo publicó usted cuando era Presidente? Porque ha cesado el 25 de mayo.

El Gobierno ha cesado el 25 de Mayo. Pero no sólo ha cesado el Gobierno, el 25 de mayo, de una manera teórica y luego sigue en funciones y es una ficción de la Ley que no tiene efectos jurídicos; no, no. Léase el artículo 22, de la Ley de Régimen Jurídico y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, donde se explican claramente los efectos de ese cese que se producen desde el 25 de mayo.

Es decir, el Estatuto y la Ley de Régimen Jurídico está atribuyendo efectos al cese automático del Gobierno, el día 25 de mayo, independientemente de que se publique o no. Por lo tanto, no es de aplicación de ninguna manera, el artículo 35.2.

Y usted sabe que el Gobierno en funciones deberá limitarse a adoptar las decisiones que requiera el funcionamiento normal de los Servicios Públicos y a propiciar el adecuado desarrollo del procedimiento de formación del nuevo Gobierno. ¡Ojo!, Que este artículo nos va a servir también para analizar determinado tipo de decisiones que a lo mejor están fuera de este Gobierno en funciones que regula el artículo 22.

¿O es que se piensan que usted, en su Gobierno, porque no se publicó en el BOC, no cesó el 25 de mayo? Cesó totalmente y tiene unos efectos muy precisos. Ese Gobierno ya no es un Gobierno como el anterior, es un Gobierno en funciones, que es algo totalmente distinto. Y ese Gobierno en funciones finaliza automáticamente, automáticamente, y no es necesaria ninguna publicación, con la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Eso es algo tan evidente para cualquier persona que se mueva en el ámbito jurídico que me parece increíble que se quiera no ya plantear como una cuestión formal; yo ni siquiera estaba de acuerdo en que se creara la nueva Consejería, a mí me parece que la Ley permitía perfectamente que una Vicepresidenta tenga funciones ejecutivas. Pero lo que no cabe la menor duda es que en este tema, y además plantearlo como un tema de ilegalidad es algo yo creo que muy atrevido y desde luego total y absolutamente equivocado.

El otro tema, el tema de la delegación. Efectivamente, usted mismo ha dicho que es un tema discutible, que no tiene la opinión clara. Mi opinión, a pesar de que precisamente la Ley de Régimen Jurídico establece -como usted muy bien ha dicho- que la delegación de determinado tipo de competencias del Presidente, por plazo superior a un mes, debe ser autorizado por el Parlamento. Pero también el artículo que regula la Vicepresidencia, establece que tendrá las funciones que le atribuya o delegue el Presidente. Lo que parece absurdo es que el Presidente tenga en este momento que delegar cada mes las funciones a la Vicepresidenta.

Entonces, en principio a nosotros nos parece que el desarrollo que se ha seguido del procedimiento de atribución de competencias a la Vicepresidencia y a la Consejería es totalmente lógico, razonable. Y en ese sentido, no creemos que haya absolutamente ningún incumplimiento ni ninguna ilegalidad.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, Sr. Sieso, pensé que el Grupo Popular iba a opinar hoy sobre la orientación política, la composición, alguna declaración que haya hecho algún Consejero, alguna inconveniencia desde el punto de vista político. Y, efectivamente, como ha dicho el Sr. Revilla, me ha sorprendido que venga usted con una interpretación leguleya sobre si tiene que dimitir el Presidente de Vicepresidente para nombrar Vicepresidenta.

Mire, le voy a decir una cosa. El Partido Popular podrá decir aquí lo que considere oportuno; pero que haya inseguridad jurídica, que haya sensación de riesgo jurídico en Cantabria le aseguro que no. No he oído ni a un ciudadano ni a una ciudadana preocuparse de eso,. Solamente les preocupa a ustedes. Esto es un problema de los burócratas del anterior Gobierno, que solamente entienden la Administración desde ese punto de vista: papel y papel y otro papel y enredar y tal. Y por cierto, como no tienen nada que decir desde la oposición, porque no tienen nada que decir, porque se les ha agotado el discurso, pues ahora se han montado esta película.

¡Claro!, Y encima viene aquí con cara de bueno y dice: yo le felicité el día del debate de investidura. Sí hombre, le felicité y pidió elecciones. Le felicita, pero pide elecciones. -Dice- Vamos a resolver esto, darme otra oportunidad: elecciones.

Y ahora viene y dice: tiene toda nuestra comprensión, pero si en cinco días no lo arreglas te llevo a los tribunales -quito lo de los cinco días, estaba hablando de forma simbólica- Amenazando. Primero, pidiendo una segunda oportunidad y segundo, amenazando. No tienen más argumentos. No tienen argumentos.

Sinceramente, me parece bastante preocupante que una fuerza política tan importante como es el Partido Popular, tan importante como es el Partido Popular para la democracia regional y para la española por supuesto, venga aquí su Presidente de Grupo Parlamentario, que ha sido ocho años Presidente, a opinar sobre el nuevo Gobierno con argumentos de abogado de tercera división. Lo siento, Sr. Sieso.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el Sr. Martínez Sieso.

EL SR MARTÍNEZ SIESO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Lo más brevemente posible. La verdad, parece que a ustedes es un asunto que no les preocupa demasiado; yo no sé si a la Sra. Vicepresidenta le preocupa, o no. Pero en ninguno de los casos estamos ante un tema menor ni ante un tema administrativo. Yo creo que estamos ante un tema capital, ante un tema fundamental. Y es capital y fundamental desde dos puntos de vista. Desde un punto de vista Institucional, porque nada más y nada menos que estamos hablando de los mecanismos de nombramiento de la Vicepresidenta del Gobierno de Cantabria. Y también de un tema capital y fundamental porque estamos hablando de una cuestión esencial en un Estado de Derecho. Y esa cuestión esencial es el cumplimiento de las Leyes.

Las Leyes no son como ustedes quieren que sean, las Leyes son como son. Y ustedes debieran hacer, los primeros, un esfuerzo para cumplir con la Ley. Porque, ¿Qué argumento tienen ustedes para no cumplir con la Ley? No tienen ningún argumento.

A cualquier ciudadano se le pide que cumpla con la Ley en las gestiones que realiza en relación con el Gobierno Regional o en su vida cotidiana. Y el Gobierno debe ser el primero en el cumplimiento de la Ley.

Por lo tanto, no me digan que es una cuestión secundaria, que es una cuestión que no le interesa a nadie. Porque no solamente afecta a lo que es el nombramiento, afecta también a los actos que pueda realizar la Sra. Vicepresidenta en su condición de tal.

Y me dicen que no va a haber rectificación, Sr. Presidente. Es su responsabilidad, es su responsabilidad. Yo creo que he planteado el asunto en unos términos perfectamente respetuosos.

Y dicen que cumple con el Estatuto de Autonomía de Cantabria y cumple con la Ley de Régimen Jurídico. Pues mire, tengo que decirle que en relación con la atribución de competencias, que no delegación; el artículo 18. por ejemplo, de nuestro Estatuto, cuando habla del Gobierno, dice textualmente: "El Presidente podrá delegar temporalmente –temporalmente- funciones ejecutivas y de representación en el Vicepresidente o en su defecto en uno de los Consejeros". Pero no estamos ante una delegación temporal, estamos ante una atribución de competencias. Y por lo tanto está usted incumpliendo el Estatuto.

Efectivamente, el Gobierno, a raíz del Decreto

de convocatoria de elecciones que yo mismo he firmado está en funciones. Yo estoy en funciones, Usted como Vicepresidente estaba en funciones y también el resto de los Consejeros estaban en funciones. ¿Pero cómo explica que tenga que cesar a los antiguos Consejeros para nombrar a los nuevos y no cesa al Vicepresidente?. Es el mismo sistema, el mismo régimen jurídico afecta a los Consejeros y afecta al Vicepresidente.

Y yo se lo he expuesto como lealmente lo pienso y lo hemos estudiado con detenimiento en el Grupo Parlamentario Popular. Y al nombrar nuevo Vicepresidente, hay que cesar al anterior mediante Decreto de la Presidencia del Gobierno. Lo mismo que los Decretos de cese de los Consejeros. Y mientras no está cesado, Usted sigue siendo Vicepresidente. Y esto es absurdo.

Y no entendemos, Sr. Presidente, que por firmar un papel de cuatro líneas se arriesgue la posición jurídica, nada más y nada menos que la Vicepresidenta de Cantabria.

Y me llama la atención que usted, que ha sido durante casi una década Vicepresidente de Cantabria, se deje meter estos goles, porque esto realmente es un error de bulto. Y ya le he dicho que nosotros no queremos llevar el asunto a los Tribunales, no queremos judicializarlo; pero le pido por favor que lo estudien muy detenidamente, porque desde nuestro punto de vista han cometido un error y un error que puede ser grave para el futuro del Gobierno.

Le hemos apuntado que consideramos que está mal; le damos tiempo -no cinco días- le damos tiempo para subsanarlo. Pienso que lo prudente y lo correcto sería hacerlo. Pero también le digo que si no cumple con la Ley y nosotros entendemos que está incumpliendo la Ley, alguien tendrá que defenderla. Y yo no le puedo hablar con más lealtad institucional; no le puedo hablar con más lealtad institucional, Sr. Presidente. Y alguien será el responsable de que la Sra. Gorostiaga tenga que tomar posesión por tercera vez.

Y también aludiendo a unas palabras del Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, hablando de las características de los nuevos Consejeros, que yo no voy a negar; personas muy cualificadas, honestidad, trabajo, entender la política como una pasión, la búsqueda del consenso. Usted ha sido Vicepresidente en un Gobierno en el que yo he sido Presidente, yo espero que esas características que parece que ustedes ahora defienden tanto, supongo que se daban también en el anterior Gobierno, que tan defensor era antes de la honestidad, de las personas que formaban parte del Gobierno como lo es en la actualidad. Por lo tanto, no

entiendo tanto énfasis en esas cuestiones. Pero ahora hay una diferencia, y es que usted es el máximo responsable y tendrá que garantizar, efectivamente, la cualificación, la eficacia, la honestidad y todo lo demás.

Y por lo demás, Señoras y Señores Consejeros, como he empezado termino: les deseo suerte y buen hacer en su cometido por el bien de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):  
Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Presidente del Gobierno.

Tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO  
(Revilla Róiz): Señor Presidente.

Yo creo, Sr. Presidente del Grupo Parlamentario Popular, que está usted mal asesorado; está mal asesorado. No creo que esta interpretación de ilegalidad de este Gobierno sea de la cosecha particular suya. Si fuese de la cosecha particular suya tendría que disculparlo, a tenor de la escasa experiencia jurídica que usted atesora. Porque reconociéndole otros méritos; lo mismo que yo digo que experiencia jurídica no tengo, porque entre otras cosas no soy abogado; sí tengo que decirle que en este Gobierno y en los órganos de este Gobierno que le han asesorado a Su Señoría hay personas cualificadísimas en materia jurídica por la que nos hemos guiado usted y yo y por la que seguía este Gobierno.

Usted comprenderá que ésta es una cuestión que yo creo que puede provocar incluso hilaridad entre la gente; puede provocar hilaridad que estemos aquí, en este debate absurdo. Porque ¡claro!, después de lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista: primero, que había que hacer otras elecciones y segunda, que parece ser que ni yo soy Presidente ni la Sra. Gorostiaga es Vicepresidenta.

Pero vamos a ver. Yo le reto, a Su Señoría, a que me denuncie un solo acto administrativo que vaya a cometer o acometer la Vicepresidenta del Gobierno. Ninguno, porque no lo va a ejercitar como Vicepresidenta, lo va a hacer como Consejera. ¡Hombre!, ahí están sus competencias, absolutamente demostradas.

Pero es que hay otra cosa todavía que ya... Usted dice que yo tenía que haber sido cesado. Pero si yo he sido cesado por el Sr. Aznar y por el Rey; pero qué más cese que un Real Decreto que me ha

cesado; al nombrarme, me cesan. Pero si es de una obviedad manifiesta. ¿Pero entonces los Servicios Jurídicos de La Moncloa y de La Zarzuela? ¡A ver si el otro día quien me ha recibido no es el Rey ni yo no soy el Presidente de Cantabria!. Pero enfoquen la crítica por otro lugar, no se centren en esto; porque los ciudadanos, lo que están esperando de este Gobierno es eficacia. Eficacia.

Yo le digo que este Gobierno es absolutamente legal; absolutamente legal. Que no vamos a rectificar, porque nuestros informes avalan esa legalidad. Y le digo que si usted está en la

seguridad de que esto no es legal, acuda ya mañana - no dé plazos- a los Tribunales, a denunciar a este Gobierno ilegal.

Le digo que está usted equivocado. Y también le digo que la crítica y la oposición saludable que este Gobierno espera del Partido Popular debe ir por otros derroteros; no por cuestionarnos a los que estamos aquí.

-Mire- Quien les habla es el Presidente de Cantabria; les guste o no les guste. La Sra. D<sup>a</sup> Dolores Gorostiaga es la Vicepresidenta del Gobierno de Cantabria; les guste o no les guste. Y estos Señores del primer banco es el Gobierno que va a regir los destinos de Cantabria en los próximos cuatro años. Y critíquennos por nuestras acciones, no cuestionen nuestra legalidad porque es inequívoca. Ésa es la cuestión.

Enfoquen la crítica por otro sitio. Es una recomendación que les hago. Porque, desde luego, alguien decía -yo creo que era el Portavoz del Grupo Popular- que estábamos temerosos de la oposición y nerviosos. Como toda la oposición que nos hagan sea ésta, de que estamos aquí mal sentados y que no debemos estar aquí; pues nos esperan cuatro años de placidez parlamentaria. Nos esperan cuatro años de placidez parlamentaria.

Una recomendación. Cambien el enfoque. Critíquenme por los hechos; pero no digan tonterías, porque lo que están diciendo aquí son absolutas tonterías.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):  
Muchas gracias, Sr. Presidente del Gobierno.

Finalizado el debate, Señoras y Señores Diputados.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos)

\*\*\*\*\*